

Unidad administrativa de Secretaría

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **07/09/2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<12.-Expte. 362375/2021. Iniciación de expediente de contratación para el suministro de recursos materiales para la dotación de los centros de formación.

“**ONALIA BUENO GARCIA**, Alcaldesa-Presidenta, visto informe emitido por Angela M^a González López, Técnico Responsable de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de fecha 02/09/2021, que literalmente dice:

Angela María González López, Técnico Responsable de la Unidad Administrativa de Desarrollo Local del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en atención a la Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación para el suministro **SUMINISTRO DE RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL**, expediente n^o 362375/2021, emite el siguiente informe.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto el Decreto 2021/1480 de 29 de marzo de 2021, que literalmente dice:

Unidad Administrativa de Agencia de Desarrollo Local

Expte.: subvencion cabildo

Ref.: JMNR/omgl

Trámite: APROBACION PROYECTO SUBVENCINADO POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA POR IMPORTE DE 150.000 EUROS, PROGRAMA .Inversión

en espacios municipales para la Formación y el Empleo. Año 2021

JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Primer Teniente de Alcalde según S/Decreto 2050/2019, de 17 de junio.

Extracto: APROBACION PROYECTO SUBVENCINADO POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA POR IMPORTE DE 150.000 EUROS, PROGRAMA. Inversión en espacios municipales para la Formación y el Empleo. Año 2021

Visto el **Decreto de Alcaldía n^o 2021/1310, de fecha 19 de maro de 2021 que literalmente dice:**

Vista la Subvención nominativa del Cabildo de Gran Canaria denominada Inversión en espacios municipales para la Formación y el Empleo. Año 2021. De la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local por importe de 150.000 euros, expongo los siguientes,

1.- Antecedentes.-

Primero.- Visto que el Cabildo de Gran Canaria comunica a este Ayuntamiento que en el presupuesto de dicha Corporación se encuentra consignada la aplicación presupuestaria 14140/241/762002621 para la inversión en espacios municipales para la formación y el empleo, por importe de 150.000 euros, cuyo fin es la colaboración mediante el otorgamiento de una subvención destinada a la ejecución de actuaciones de inversión en áreas de competencia municipal, y a fin de iniciar los trámites correspondientes para proceder a su resolución, se requiere a este Ayuntamiento, a los efectos de aportar documentación, entre la que se detalla:

- Certificado y/o Acuerdo de aprobación del proyecto y del presupuesto objeto de la solicitud

Segundo.- Visto que este Ayuntamiento tiene la necesidad de llevar a cabo la compra de: **RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL,**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	07/09/2021 15:28
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	09/09/2021 07:29

donde se imparte formación certificada, al objeto de mejorar el funcionamiento de los centros de formación municipal así como la reforma y mejora de nuevos centros de formación para solicitar al Servicio Canario de Empleo nuevas acreditaciones para impartir formación certificada, toda vez que no se disponen de los suficientes medios materiales necesarios y esenciales para el desempeño de la formación que se imparte en dichos centros y con el objetivo de preparar a los desempleados de nuestro municipio con nuevas habilidades, con la finalidad de insertarlos en el mercado laboral demandado en el Municipio de Mogán y darles una oportunidad en formación y empleo.

La motivación de la necesidad de dichos recursos materiales, se basa principalmente para dotar, no solo, a los actuales centros de formación, de recursos y medios materiales, sino poder ampliar el catálogo formativo que actualmente existe en el municipio de Mogán. En la actualidad existen tres centros de formación, los cuales, en pleno uso de los mismos, la dotación existente está deteriorada u obsoleta. Con esta subvención se quiere ampliar a cinco los centros de formación del municipio, por lo que, no solo, es necesario realizar tanto una reforma en los edificios y locales donde se van a ubicar los nuevos centros, sino, dotarlos de materiales, mobiliarios y medios necesarios para la impartición de formación y conseguir un adecuado funcionamiento de los mismos, en definitiva el Municipio de Mogán tiene entre sus aspiraciones la de formar a los ciudadanos que se encuentren desempleados con la finalidad de insertarlos en el mercado laboral para lo cual es necesario una inversión económica en los centros tanto en la reforma como en la dotación material.

La realidad social o económica que motiva la actuación, es principalmente, la siguiente:

El municipio de Mogán siendo catalogado como un municipio de índole turístico, pretende que sus ciudadanos y vecinos puedan adquirir los conocimientos y destrezas que son necesarias para encontrar un empleo derivado del sector servicios, primando el turismo, la hostelería y servicios a la comunidad, para ello contar con proyectos de formación en alternancia con el empleo, ofrece un escenario idóneo para llevar a cabo esta misión ya que engloba trabajo y formación, obteniendo como resultado certificados de profesionalidad emitidos por el Servicio Canario de Empleo y una mayor empleabilidad después de la obtención de la titulación, en este sentido, también se consigue que los vecinos y ciudadanos del Municipio que participen en estos proyectos estén formados y titulados dando un mayor prestigio a Mogán.

Por eso conservar, adecuar, solucionar y mantener en buen estado los centros y reformar los locales municipales que actualmente están en desuso, además de dotarlos con los recursos y medios materiales necesarios, son fundamentales para llevar a cabo los proyectos de formación en alternancia con el empleo y aumentar, por ende, la repercusión turística y social con una mayor calidad en sus servicios en el municipio de Mogán.

Los principales objetivos que se pretenden cubrir con la compra de dichos recursos, son los siguientes:

En aras de conseguir una efectiva, completa y necesaria formación de los ciudadanos del municipio, es fundamental que los centros de formativos en su totalidad puedan complacer las necesidades propias de los certificados a impartir, esto implica que estén dotados de un mobiliario cómodo y de calidad, de equipos informáticos que hagan del trabajo, tanto formativo como de gestión, eficaz y de maquinarias, útiles y herramientas de trabajo para satisfacer estas premisas.

Siendo la población afectada la siguiente:

Los proyectos de formación en alternancia con el empleo están destinados para que personas del municipio que se encuentren en situación de desempleo y sin formación alguna, puedan durante la duración del proyecto, no sólo trabajar sino aprender, obteniendo al final del mismo uno o varios certificados de profesionalidad en lo académico y una cantidad de horas prácticas que le harán desenvolverse con soltura en la parte laboral. Para poder afrontar con éxito esta situación laboral de desempleo en el municipio, es necesario que este tipo de proyectos estén dotados de infraestructuras adecuadas y renovar los medios ya obsoletos por el uso que se les ha venido dando en todos estos años.

La descripción del contenido se detalla en el siguiente presupuesto:

Los centro de formación necesitan para una correcta y adecuada impartición formativa-laboral, de mobiliario tanto para las aulas como para los despachos, de equipos informáticos para el correcto desarrollo no solo académico sino de gestión de los proyectos y material, equipos y maquinaria específicos, según tipo de formación, para la parte práctica de los proyectos.

El presupuesto detallado es el siguiente:

Concepto de gasto facturable Proveedor Importe euros

MOBILIARIO FICHEROS SLU 15.618,12 euros

MOBILIARIO HOSTELERÍA JUAN JOSE SANCHEZ OLIVA 6.612,84 euros

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	07/09/2021 15:28
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	09/09/2021 07:29



k006754aa930070191b07e5290090c36z

Unidad administrativa de Secretaría

EQUIPOS INFORMÁTICOS MACILINYE SL 26.431,14 euros

MOBILIARIO CANARIAS LOTE 7.428,33 euros

IMPORTE TOTAL 56.090,43 euros

Tercero.- Se requiere certificación acreditativa de que la actividad para la que se solicita la subvención está enmarcada en el ámbito competencial de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Ley 7/2015 de 1 de abril de los municipios de Canarias, o bien, inclusión expresa en el acuerdo de aprobación del proyecto de que se trate del título competencial que legitima la intervención.

Cuarto. - Se requiere certificado del acuerdo del órgano competente de la Corporación en el que se acredite la necesidad de llevar a cabo actuación para la que se solicita la subvención y la insuficiencia de recursos para financiar el total de la inversión.

2.- Consideraciones.-

Primero.- La subvención nominativa del Cabildo de Gran Canaria por importe de 150.000 euros para la actuación denominada Inversión en espacios municipales para la Formación y el Empleo. Año 2021, así como el proyecto del Ayuntamiento de Mogán denominado RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, el cual recoge lo detallado anteriormente, presupuestado en un importe total de **56.090,43 euros**.

Sin la financiación recibida a través de la presente subvención este Ayuntamiento difícilmente podría llevar a cabo la actuación.

Segundo.- La Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias. **El artículo 25 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recoge que El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo y El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.**

En su virtud, conforme a tales antecedentes y actuando dentro del marco de las competencias propias

de esta Alcaldía, en uso de mis atribuciones, y por motivos de urgencia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la aprobación del proyecto denominado RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, así como lo demás contenido en la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la actuación denominada RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, así como el proyecto descrito anteriormente.

Tercero.- Que la actuación para la que se solicita la subvención está enmarcada en el ámbito competencial, de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge, El artículo 25 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recoge que El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo y El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



k006754aa830070191b07e5290090c36z

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	07/09/2021 15:28
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	09/09/2021 07:29

Cuarto.- Solicitar la subvención por importe de **56.090,43 euros** a la Consejería de Empleo y Desarrollo Local del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, a efectos de financiar la compra de RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, cuyo presupuestado asciende a un importe total de **56.090,43 euros**, atendiendo a que sin la financiación recibida a través de la presente subvención, este Ayuntamiento difícilmente podría llevar a cabo la actuación.

Visto el art. 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice: Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, **rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos** existentes en sus actos.

Detectado error en el decreto antes mencionado, en su apartado, donde dice:

El presupuesto detallado es el siguiente:

Concepto de gasto facturable Proveedor Importe euros

MOBILIARIO FICHEROS SLU 15.618,12 euros

MOBILIARIO HOSTELERÍA JUAN JOSE SANCHEZ OLIVA 6.612,84 euros

EQUIPOS INFORMÁTICOS MACILINYE SL 26.431,14 euros

MOBILIARIO CANARIAS LOTE 7.428,33 euros

IMPORTE TOTAL 56.090,43 euros

2.- Consideraciones.-

Primero.- La subvención nominativa del Cabildo de Gran Canaria por importe de 150.000 euros para la actuación denominada Inversión en espacios municipales para la Formación y el Empleo. Año 2021, así como el proyecto del Ayuntamiento de Mogán denominado RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, el cual recoge lo detallado anteriormente, presupuestado en un importe total de **56.090,43 euros**.

Cuarto.- Solicitar la subvención por importe de **56.090,43 euros** a la Consejería de Empleo y Desarrollo Local del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, a efectos de financiar la compra de RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, cuyo presupuestado asciende a un importe total de **56.090,43 euros**, atendiendo a que sin la financiación recibida a través de la presente subvención, este Ayuntamiento difícilmente podría llevar a cabo la actuación.

Rectificado el error, debe decir:

Concepto de gasto facturable Proveedor Importe euros

MOBILIARIO FICHEROS SLU 15.618,12 euros

MOBILIARIO CANARIAS LOTES 12.281,85 euros

MOBILIARIO HOSTELERÍA JUAN JOSE SANCHEZ OLIVA 6.612,84 euros

EQUIPOS INFORMÁTICOS MACILINYE SL 26.431,14 euros

REFORMA CENTRO MOGAN PLAYA 39.148,80 euros

INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO YERAY RODRIGUEZ MEDINA 4.280,00 euros

CENTRO MOGAN PLAYA

INSTALACIÓN ELECTRICA CENTRO LAS

MARAÑUELAS 30.136,29 euros

MAQUINARIA LIMPIEZA DROGUERIA VENEZUELA 1.001,52 euros

MAQUINARIA HOSTELERIA HOSTELARTILES 5.402,43 euros

ÚTILES JARDINERIA ANIDIA S.A. 6.647,46 euros

SOCORRISMO EMERPROCAN 540,75 euros

SOCORRISMO JOSÉ ZEBENSUI QUESADA PERERA 1.898,80 euros

IMPORTE TOTAL 150.000,00 euros

1.- Consideraciones.-

Primero.- La subvención nominativa del Cabildo de Gran Canaria por importe de 150.000 euros para la actuación denominada Inversión en espacios municipales para la Formación y el Empleo. Año 2021, así como el proyecto del Ayuntamiento de Mogán denominado RECURSOS MATERIALES PARA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	07/09/2021 15:28
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	09/09/2021 07:29



k006754a830070191b07e5290090c36z

Unidad administrativa de Secretaría

LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, el cual recoge lo detallado anteriormente, presupuestado en un importe total de **150.000,00 euros**.

Cuarto.- Solicitar la subvención por importe de **150.000,00 euros** a la Consejería de Empleo y Desarrollo Local del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, a efectos de financiar la compra de RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, cuyo presupuestado asciende a un importe total de **150.000,00 euros**, atendiendo a que sin la financiación recibida a través de la presente subvención, este Ayuntamiento difícilmente podría llevar a cabo la actuación.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, **HE RESUELTO:**

Primero.- Rectificar el error material o de hecho detectado en la resolución **Decreto de Alcaldía nº 2021/1310**, de 19 de marzo de 2021, **donde dice:**

El presupuesto detallado es el siguiente:

Concepto de gasto facturable Proveedor Importe euros

MOBILIARIO FICHEROS SLU 15.618,12 euros

MOBILIARIO HOSTELERÍA JUAN JOSE SANCHEZ OLIVA 6.612,84 euros

EQUIPOS INFORMÁTICOS MACILINYE SL 26.431,14 euros

MOBILIARIO CANARIAS LOTE 7.428,33 euros

IMPORTE TOTAL 56.090,43 euros

2.- Consideraciones.-

Primero.- La subvención nominativa del Cabildo de Gran Canaria por importe de 150.000 euros para la actuación denominada Inversión en espacios municipales para la Formación y el Empleo. Año 2021, así como el proyecto del Ayuntamiento de Mogán denominado RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, el cual recoge lo detallado anteriormente, presupuestado en un importe total de **56.090,43 euros**.

Cuarto.- Solicitar la subvención por importe de **56.090,43 euros** a la Consejería de Empleo y Desarrollo Local del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, a efectos de financiar la compra de RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, cuyo presupuestado asciende a un importe total de **56.090,43 euros**, atendiendo a que sin la financiación recibida a través de la presente subvención, este Ayuntamiento difícilmente podría llevar a cabo la actuación **debe decir:**

Concepto de gasto facturable Proveedor Importe euros

MOBILIARIO FICHEROS SLU 15.618,12 euros

MOBILIARIO CANARIAS LOTES 12.281,85 euros

MOBILIARIO HOSTELERÍA JUAN JOSE SANCHEZ OLIVA 6.612,84 euros

EQUIPOS INFORMÁTICOS MACILINYE SL 26.431,14 euros

REFORMA CENTRO MOGAN PLAYA 39.148,80 euros

INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO YERAY RODRIGUEZ MEDINA 4.280,00 euros

CENTRO MOGAN PLAYA

INSTALACIÓN ELECTRICA CENTRO LAS

MARAÑUELAS 30.136,29 euros

MAQUINARIA LIMPIEZA DROGUERIA VENEZUELA 1.001,52 euros

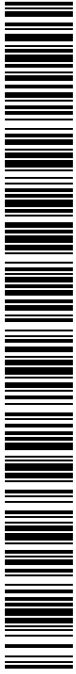
MAQUINARIA HOSTELERIA HOSTELARTILES 5.402,43 euros

ÚTILES JARDINERIA ANIDIA S.A. 6.647,46 euros

SOCORRISMO EMERPROCAN 540,75 euros

SOCORRISMO JOSÉ ZEBENSUI QUESADA 1.898,80 euros

PERERA



K006754aa930070191b07e5290090c36z

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	07/09/2021 15:28
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	09/09/2021 07:29

IMPORTE TOTAL 150.000,00 euros

2.- Consideraciones.-

Primero.- La subvención nominativa del Cabildo de Gran Canaria por importe de 150.000 euros para la actuación denominada Inversión en espacios municipales para la Formación y el Empleo. Año 2021, así como el proyecto del Ayuntamiento de Mogán denominado RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, el cual recoge lo detallado anteriormente, presupuestado en un importe total de **150.000,00 euros**.

Cuarto.- Solicitar la subvención por importe de **150.000,00 euros** a la Consejería de Empleo y Desarrollo Local del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, a efectos de financiar la compra de RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, cuyo presupuestado asciende a un importe total de **150.000,00 euros**, atendiendo a que sin la financiación recibida a través de la presente subvención, este Ayuntamiento difícilmente podría llevar a cabo la actuación. y **conservar el mencionado decreto en todo lo no modificado en el presente**.

Segundo.- Dar traslado de la resolución que se adopte, al departamento de Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

SEGUNDO.- Vista la Resolución 243/2021 de fecha 30 de junio de 2021, de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2021 ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, CIF 3501300 B, PROYECTO DE INVERSIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO: RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, por la que se resuelve conceder al Ayuntamiento de Mogán una subvención por importe de 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/762002621 para la ejecución del proyecto denominado RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL.

Esta subvención se enmarca dentro del PROGRAMA DE INVERSIONES Y NUEVAS MEDIDAS SOCIALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE GRAN CANARIA, promovido por el Cabildo de Gran Canaria para reforzar los servicios públicos, potenciar la atención a los más vulnerables e inventivar la economía de Gran Canaria, en el marco de la medida de Proyectos de inversión, mejoras espacios municipales y adquisición de equipamientos para formación y el empleo en el municipio de Mogán. Proyecto: Recursos materiales para la dotación de los centros de Formación Municipal.

La subvención concedida representa un 99,01% respecto del coste total del proyecto.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 151.492,74 EUROS

SUBVENCIÓN: 150.000 EUROS

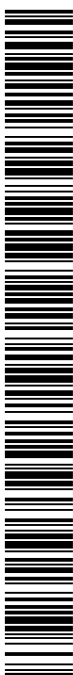
APORTACIÓN ENTIDAD: 1.492,74 EUROS

% FINANCIACIÓN AJENA-CABILDO DE GC: 99,01%

TERCERO.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: Visto el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Ayuntamiento de Mogán es competente para la gestión y promoción de los centros de formación municipales, donde se desarrollan acciones relacionadas con la formación para la mejora de la cualificación profesional para el empleo, dirigida prioritariamente a la población en situación de desempleo, así como para el fomento de la cultura y del uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras actividades que en ellos tienen lugar.

Visto que este Ayuntamiento tiene la necesidad de llevar a cabo la compra de RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL, donde se imparte formación certificada, al objeto de mejorar el funcionamiento de los centros de formación municipal así como la reforma y mejora de nuevos centros de formación para solicitar al Servicio Canario de Empleo nuevas acreditaciones para impartir formación certificada, toda vez que no se disponen de los suficientes medios materiales necesarios y esenciales para el desempeño de la formación que se imparte en dichos centros y con el objetivo de preparar a los desempleados de nuestro municipio con nuevas habilidades, con la finalidad de insertarlos en el mercado laboral demandado en el Municipio de Mogán y darles una oportunidad en formación y empleo.

La motivación de la necesidad de dichos recursos materiales, se basa principalmente para dotar, no solo, a los actuales centros de formación, de recursos y medios materiales, sino poder ampliar el catálogo formativo que actualmente existe en el municipio de Mogán. En la actualidad existen tres centros de formación, los cuales, en pleno uso de los mismos, la dotación existente está deteriorada u



k006754aa930070191b07e5290090c36z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	07/09/2021 15:28
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	09/09/2021 07:29

Unidad administrativa de Secretaría

obsoleta. Con esta subvención se quiere ampliar a cinco los centros de formación del municipio, por lo que, no solo, es necesario realizar tanto una reforma en los edificios y locales donde se van a ubicar los nuevos centros, sino, dotarlos de materiales, mobiliarios y medios necesarios para la impartición de formación y conseguir un adecuado funcionamiento de los mismos, en definitiva el Municipio de Mogán tiene entre sus aspiraciones la de formar a los ciudadanos que se encuentren desempleados con la finalidad de insertarlos en el mercado laboral para lo cual es necesario una inversión económica en los centros tanto en la reforma como en la dotación material.

La realidad social o económica que motiva la actuación, es principalmente, la siguiente: el municipio de Mogán siendo catalogado como un municipio de índole turístico, pretende que sus ciudadanos y vecinos puedan adquirir los conocimientos y destrezas que son necesarias para encontrar un empleo derivado del sector servicios, primando el turismo, la hostelería y servicios a la comunidad, para ello contar con proyectos de formación en alternancia con el empleo, ofrece un escenario idóneo para llevar a cabo esta misión ya que engloba trabajo y formación, obteniendo como resultado certificados de profesionalidad emitidos por el Servicio Canario de Empleo y una mayor empleabilidad después de la obtención de la titulación, en este sentido, también se consigue que los vecinos y ciudadanos del Municipio que participen en estos proyectos estén formados y titulados dando un mayor prestigio a Mogán.

Por eso conservar, adecuar, solucionar y mantener en buen estado los centros y reformar los locales municipales que actualmente están en desuso, además de dotarlos con los recursos y medios materiales necesarios, son fundamentales para llevar a cabo los proyectos de formación en alternancia con el empleo y aumentar, por ende, la repercusión turística y social con una mayor calidad en sus servicios en el municipio de Mogán.

Los principales objetivos que se pretenden cubrir con la compra de dichos recursos, son los siguientes: en aras de conseguir una efectiva, completa y necesaria formación de los ciudadanos del municipio, es fundamental que los centros de formativos en su totalidad puedan complacer las necesidades propias de los certificados a impartir, esto implica que estén dotados de un mobiliario cómodo y de calidad, de equipos informáticos que hagan del trabajo, tanto formativo como de gestión, eficaz y de maquinarias, útiles y herramientas de trabajo para satisfacer estas premisas.

Siendo la población afectada la siguiente: los proyectos de formación en alternancia con el empleo están destinados para que personas del municipio que se encuentren en situación de desempleo y sin formación alguna, puedan durante la duración del proyecto, no sólo trabajar sino aprender, obteniendo al final del mismo uno o varios certificados de profesionalidad en lo académico y una cantidad de horas prácticas que le harán desenvolverse con soltura en la parte laboral. Para poder afrontar con éxito esta situación laboral de desempleo en el municipio, es necesario que este tipo de proyectos estén dotados de infraestructuras adecuadas y renovar los medios ya obsoletos por el uso que se les ha venido dando en todos estos años.

La Concejalía de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Mogán, ante la insuficiencia de los medios materiales de los que dispone para cubrir las necesidades objeto de este contrato, promueve el inicio de un expediente de contratación de **SUMINISTRO** del artículo 16 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 28 de la la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en atención a la **Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación:**

1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	07/09/2021 15:28
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	09/09/2021 07:29



K006754aa930070191b07e5290090636z

CONSIDERANDO que el objeto del contrato será el suministro de **RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL** del Ayuntamiento de **Mogán, (mobiliario, maquinaria, equipos informáticos y útiles y herramientas).**

CONSIDERANDO que el contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo**, tal y como establece el artículo 25.1 de la LCSP:

Artículo 25. Contratos administrativos.

1. Tendrán carácter administrativo los contratos siguientes, siempre que se celebren por una Administración Pública:

*a) Los contratos de obra, concesión de obra, concesión de servicios, **suministro** y servicios. (...)*

CONSIDERANDO lo que se recoge en el artículo 116 de la LCSP respecto a la iniciación y contenido del expediente de contratación y, en particular, lo recogido en su apartado primero, que literalmente señala que:

1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

CONSIDERANDO que desde el punto de vista técnico, se justifica la necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación del **SUMINISTRO DE RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL (mobiliario, maquinaria, equipos informáticos y útiles y herramientas).**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

En virtud de lo expuesto, se emite la siguiente

INFORME-PROPUESTA

Primero.- Declarar la necesidad e idoneidad de la contratación del SUMINISTRO DE RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL (mobiliario, maquinaria, equipos informáticos y útiles y herramientas).

Segundo.- Iniciar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL (mobiliario, maquinaria, equipos informáticos y útiles y herramientas).

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Unidad Administrativa de Servicios Públicos y a la Unidad Administrativa de Contratación de este Ilustre Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo bien en informar desde el punto de vista técnico, de acuerdo con la información disponible.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

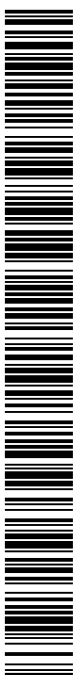
La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
Alcaldía-Presidencia,

Secretaría General,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	07/09/2021 15:28
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	09/09/2021 07:29



k006754aa830070191b07e5290090c36z